

nos vedó contar la hediondez» (1). Dieron sepultura a todos los cadáveres, y el P. Provincial, por medio de otras personas, procuró dirigirse a los paulistas y obtener de ellos alguna mitigación en aquellos horrores. No pudo conseguir nada por los medios de cartas y mensajeros que empleó.

Afligido por tanta desventura, escribió al Rey Felipe IV el 28 de Enero de 1637 refiriendo las atrocidades cometidas por los paulistas en el mes anterior, y al fin de ellas decía: «De mucho de lo referido soy yo testigo de vista, por haberme hallado en la sierra del Uruguay tres leguas de donde estuvieron últimamente situados matando y cautivando gente, adonde pasé con otros ocho religiosos de la Compañía, y vi con mis ojos, con mucho dolor de mi alma, los templos abrasados y profanados, tres reducciones o poblaciones grandes destruidas y quemadas, y los alojamientos de aquellos crueles enemigos de la naturaleza humana, de la fe y de Vuestra Majestad, llenos de cuerpos muertos y quemados, a los que enterré, con los dichos religiosos, sin otros muchos de que estaban los montes llenos» (2).

No pudo ver el P. Montoya las irrupciones siguientes, porque fué enviado a Madrid, y en su lugar fué nombrado Superior de las misiones el P. Diego de Alfaro. Pero en el año siguiente, 1638, repitiéronse las atrocidades que hemos visto en Diciembre de 1636. El P. Boroa las resume en una carta que dirigió a Su Majestad el 11 de Setiembre de 1639. Recogeremos sus principales datos. «No contentos, dice, con esto los paulistas, y con más de veinticinco mil almas que llevaron al Brasil cautivas, volvieron el año pasado de 1638 y destruyeron la reducción de Santa Teresa, que tenía más de cuatro mil almas, y en parte la de San Carlos y la de los Apóstoles, y obligaron a retirarse con muchas muertes y pérdidas, dejando sus sembradas y pueblos a otras tres reducciones: la de los Mártires, la de la Candelaria y la de San Nicolás del Pirtainí, tres leguas sólo del río Uruguay. Habiendo en pocos meses destruido dos provincias demás de las reducciones dichas, al fin del año, como relamiéndose con la sangre derramada de parte de ellos en la reducción de los Apóstoles, se volvieron a situar en ella, corriendo la tierra y cautivando y talando las comidas» (3).

En esta ocasión hubieron de lamentar nuestros Padres una pér-

(1) *Ibid.*, n. 77.

(2) Río Janeiro. Bibl. Nac. *Mss.*, *Angelis*, n. 313.

(3) *Paraguaria. Historia*, I, n. 68.

dida dolorosa, cual fué la del Superior P. Diego de Alfaro. Cuando empezaron sus degüellos los paulistas, este Padre, ante todo como Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, que era en el Paraguay, fulminó excomunión contra aquellos forajidos (1). Después pidió al Gobernador, Pedro de Lugo y Navarra, que acudiese con los españoles a la defensa de los neófitos, y el falso Gobernador, queriendo demostrar que cumplía con su deber, juntó, efectivamente, 60 soldados, y con mucha lentitud se fué acercando hacia donde estaban los paulistas. El P. Alfaro, por su parte, reunió gran número de neófitos, que pasaban, según parece, de 1.600, y les animó a adelantarse y caer sobre el enemigo, haciendo por sí todo lo que pudiesen. Correspondieron los neófitos a las exhortaciones del Padre, embistieron a los paulistas y los derrotaron al primer acometimiento; pero he aquí que mientras se dispersaba el enemigo, un portugués oculto en una cabaña, vió que pasaba cerca el P. Diego de Alfaro; apuntóle con su arcabuz, y con excelente puntería le atravesó la cabeza de un balazo, dejándole muerto en el acto.

Esta pérdida no impidió la victoria de los neófitos, quienes mataron nueve paulistas y muchos tupíes auxiliares, cogieron presos 17 paulistas, pusieron en libertad a 2.000 cautivos que tenía el enemigo, ya en collera para llevarlos a San Paulo, y entregaron los presos al Gobernador, que con gran fiema había ido acercándose al campo de batalla (2). Suplicáronle que hiciese justicia de aquellos hombres y castigase la muerte del P. Diego de Alfaro. El Gobernador se excusó por de pronto de hacerlo y dió largas al negocio. Llevóse a los cautivos portugueses, y poco a poco de tal modo dirigió el negocio, que todos obtuvieron su libertad y se volvieron gozosos a San Paulo. Estas irrupciones salvajes de los paulistas y la complicidad vergonzosa de los españoles, obligó a nuestros Padres a buscar remedio eficaz, no en las autoridades del país, sino en Madrid y en Roma.

6. En Agosto de 1637 habíase celebrado Congregación provincial (3) para elegir procurador que fuese a Roma y, representando

(1) En Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, nn. 331 y 333, está la información que hizo el P. Alfaro y la excomunión que fulminó.

(2) Sobre esta victoria de los neófitos hay una certificación fecha *En esta reducción de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Uruguay en 13 días de Marzo de 1638*. Firman esta certificación Gabriel de Insaurralde, maestre de campo; Adrián de Esquivel, alférez; Pablo de Almirón, alférez; Miguel Ortiz de Leguizamo, sargento, y Antonio Serrano de Araya. Consérvase este escrito en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuitas, Argentina*, 283, n. 4. Otro ejemplar en Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss.*, *Angelis*, n. 334.

(3) *Acta Cong. proc. Paraguaria*, 1637.

las necesidades de la provincia, pidiese al P. General el socorro tan necesario de nuevos misioneros. Deliberóse también si convendría enviar a Madrid al P. Antonio Ruiz de Montoya para que hablase con el Rey y obtuviese de Su Majestad la protección eficaz que necesitaban los pobres indios del Paraguay. Pareció indispensable adoptar este medio, atendidas las difíciles circunstancias en que se veían aquellas misiones. Fueron, pues, elegidos en la Congregación el P. Francisco Díaz Taño, como Procurador ordinario de la provincia al P. General y al Papa Urbano VIII, y el P. Antonio Ruiz de Montoya como agente especial enviado a la Corte de Madrid, para obtener del Rey el favor necesario en tan aciagas persecuciones, y sobre todo, la facultad de dar a los indios armas de fuego para defenderse contra los paulistas.

Embarcáronse ambos Padres poco después en el puerto de Buenos Aires (1), y dirigiéndose a España, hicieron escala en Río Janeiro. Por circunstancias imprevistas hubieron de esperar allí seis meses, en los cuales el P. Montoya trabajó apostólicamente con algunos indios que pudo haber a las manos y desde el púlpito procuró con suavidad insinuar a los portugueses la necesidad de mudar de conducta en el modo de portarse con los indios. No se atrevió a insistir mucho en esto, porque vió muy mal dispuesta la materia para recibir advertencias ni consejos de nadie. Continuaron su viaje y llegaron felizmente a Lisboa, donde hubieron de apartarse los dos procuradores. El P. Díaz Taño se encaminó a Sevilla para dar orden en los negocios ordinarios de la procura, que siempre solían tener muchas menudencias económicas que debían resolverse en Sevilla, y de allí se dirigió a Roma para verse con el P. General y con Urbano VIII. El P. Montoya enderezó sus pasos directamente de Lisboa a Madrid. No he podido averiguar el tiempo fijo en que llegaron, por la gran negligencia que suelen tener los escritores de aquel tiempo en fijar la cronología de los hechos. Probablemente debió entrar en Madrid el P. Montoya en el otoño de 1638 (2).

(1) Es muy sensible que no podamos precisar con más exactitud la cronología de los hechos. El P. Montoya parece que no piensa jamás en la cronología, y ni en sus libros ni en sus memoriales apunta el día del suceso, a no ser tal cual vez y como por casualidad.

(2) Esto se infiere de un memorial suyo publicado por Trelles (*Revista de la Biblioteca pública de Buenos Aires*, t. III, pág. 236), donde se dice: «Dos años antes del alzamiento de Portugal, puesto el suplicante a los reales piés de Vuestra Majestad la primera vez dijo», etc. Como el alzamiento de Portugal fué el 1.º de Diciembre de 1640, resulta que la primera audiencia de Montoya sería en Noviembre o Diciembre de 1638

El P. Díaz Taño, aunque tardó quizás algo más en llegar a Roma, despachó mucho más pronto el objeto de su embajada. Dos cosas pretendía principalmente: la primera, informar al P. General y a Su Santidad de los excesos que se cometían en el Brasil contra los pobres neófitos. La segunda, pedir auxilio de misioneros para trabajar en aquellas misiones, tan fecundas en bienes espirituales. Sintieron profunda compasión, así el P. General como el Sumo Pontífice, cuando oyeron de nuestro enviado la relación dolorosa de las tribulaciones sin cuento, que habían padecido los pobrecitos indios reducidos a nuestra santa fe. Su Santidad expidió el breve *Commissum Nobis* el 22 de Abril de 1639, mandando a su Colector en Portugal, que refrenase con censuras y con todos los medios que estuvieran a su alcance a los forajidos del Brasil, y que les prohibiese cautivar y esclavizar a los pobres indios y cometer los horrores que en los años anteriores habían perpetrado (1). Por su parte, el P. Vitelleschi hizo cuanto pudo para reanimar las misiones de aquella provincia, y concedió grata licencia para que se embarcaran en compañía del P. Díaz Taño muchos hombres apostólicos que estaban deseando y pidiendo las misiones ultramarinas, y nominalmente éstas del Paraguay. Con tan buenos despachos salió de Roma a los pocos meses el P. Díaz Taño, repasó las principales ciudades de España, y a principios de 1640 se embarcó en Lisboa, llevando en su compañía unos 30 varones apostólicos que debían emplearse en las misiones guaraníes.

7. Tomó puerto en Río Janeiro por Mayo de 1640. Visitaba entonces la provincia del Brasil en nombre de nuestro P. General el P. Pedro de Moura, y habiéndole comunicado el P. Díaz Taño el breve que llevaba de Urbano VIII, se determinaron ambos a darle la debida publicidad, para refrenar los desafueros que se cometían contra nuestros indios. Esta publicación del breve pontificio fué la señal de un tumulto, cual no se había visto hasta entonces en la ciudad de Río Janeiro (2). Amotinóse la plebe, y un sinnúmero de hombres armados, cada uno con lo que tenía a mano, acudió a nuestra casa gritando muera a la Compañía y asediando cierto edificio, donde habían empezado a reunirse unas cuantas personas prudentes, por

(1) Puede verse este breve en el Bulario de Turín, t. XIV, pág. 712.

(2) Véase en Río Janeiro, *Bibl. Nac., Mss. Angelis*, n. 342, una larga relación escrita en portugués por el P. Luis López, compañero del P. Visitador, en la que se explican los incidentes de este tumulto.

cuyas manos pasaba el negocio de la publicación del breve. Diéronse algunos pasos para ver si era posible aplacar la furia de la multitud, pero convenciéronse los Nuestros de que no había humanamente fuerzas para apagar aquel fuego. A cada paso se veían por la calle hombres armados con arcabuces, que gritaban como furiosos: «*Bota fora! Bota fora os Padres da Companhia!*»

Angustiados los jesuitas de Río Janeiro por aquel tumulto sin ejemplo, y temiendo prudentemente hasta el perder la vida en medio de aquellos furiosos, hubieron de tomar un medio que les pareció indispensable para salir ilesos de aquel conflicto espantoso. El P. Díaz Taño, delante de notario y con todas las formalidades de derecho, renunció públicamente a usar del breve de Urbano VIII y desistió para en adelante de todo lo que pretendía en aquel negocio. Publicado este documento por la ciudad, se aplacaron los ánimos; pero el mismo P. Díaz Taño, en el mismo día, que era 22 de Junio de 1640, delante de testigos y con todas las formalidades de derecho, protestó que había firmado aquella escritura de desistimiento únicamente por la fuerza y violencia inauditas que le hacía la multitud, y aconsejado por personas prudentes, las cuales creían con certeza moral, que sería asesinado el P. Visitador y el mismo P. Díaz Taño, y expulsados todos los jesuitas de Río Janeiro, si él no firmaba aquella escritura de desistimiento (1). Hizo esta declaración y la conservó consigo, por lo que pudiera valer en los tiempos sucesivos para defender la causa de los pobres indios. Con esto se salió de Río Janeiro y continuó su viaje a Buenos Aires, desde donde él y los misioneros que le acompañaban penetraron tierra adentro hasta las reducciones.

8. Más trabajo le costó al P. Ruíz de Montoya obtener los despachos que deseaba en Madrid (2). Apenas llegó a la corte, pidió una audiencia del Rey y la obtuvo luego sin dificultad. Habló largamente con Felipe IV, expuso los horrorosos desafueros cometidos por los paulistas en el Paraguay, y puso en las manos de Su Majestad los memoriales y cartas de nuestros Padres, que demostraban la verdad de los hechos por él referidos. Leyó Felipe IV aquellos escritos y se ve que le hicieron profundísima impresión. Al instante encargó al Con-

(1) Consérvase el texto de esta declaración en Río Janeiro, Bibl. Nac., *Mss. Angelis*, n. 341.

(2) Sobre las negociaciones del P. Montoya en Madrid ha escrito dos artículos muy sustanciales el P. Pablo Hernández, S. J., en la revista *Razón y Fe*, t. XXXIII, páginas 71 y 215.

sejo de Indias el remedio de aquellos desmanes, y para el estudio de este negocio señaló una junta especial de seis consejeros: tres del mismo Consejo de Indias, que fueron el Obispo de Oporto, D. Juan de Solórzano y D. Juan de Palafox (el futuro Obispo de Puebla), uno del Consejo Real, Zambrano, y dos del de Portugal, D. Francisco Pereira Pinto y otro a quien no nombra el P. Montoya (1). Discutió largamente esta junta sobre los hechos anunciados por el misionero, y sobre los proyectos que él proponía. Fué oído el mismo Padre algunas veces, quien logró además conferenciar de nuevo con Felipe IV y más aún con el Conde-Duque de Olivares. Después de algunos meses de discusión, por fin el 16 de Setiembre de 1639 firmó Felipe IV cuatro cédulas reales, dirigidas dos al Virrey del Perú (2), otra al Gobernador de Buenos Aires (3) y otra al Gobernador del Paraguay (4). En ellas indicaba el Rey las enormidades cometidas por los paulistas, mandaba devolver a los cautivos su libertad, renovaba algunas prudentes disposiciones tomadas por los Reyes anteriores para proteger a los indios, y encargaba la ejecución de algunos medios indicados por el P. Montoya para defender a los neófitos contra la codicia desapoderada de los europeos.

Buenas eran estas cédulas, pero no podían bastar a nuestro negociador. Insistió principalmente en que Su Majestad concediese a los indios el uso de armas de fuego. Fuerte oposición encontró en muchos esta idea, pues desde luego ocurrió el pensamiento, de que si se concedía a los indios el uso de estas armas, las emplearían contra los españoles y sería imposible reducirlos a la obediencia de Su Majestad. Con todo esto, después de largas disputas, Felipe IV se decidió a hacer la concesión, pero subordinándola al buen juicio y prudencia del Virrey del Perú, que lo era entonces el Marqués de Mancera. El 21 de Mayo de 1640 firmó una cédula real (5), en la que, después de declarar la dificultad que tenían los indios de ser socorridos por los españoles, la proximidad en que se veían de los aventureros portugueses de San Paulo, y la facilidad que tendrían de defenderse con el consejo de los jesuitas, remitía a Su Excelencia este negocio, para

(1) Véase explicado este negocio por las cartas del P. Montoya en los artículos citados del P. Hernández (*Razón y Fe*, t. XXXIII, pág. 74).

(2) Arch. de Indias, 122-3-2. Véanse explicadas estas cédulas en Pastells (t. II, página 32).

(3) *Ibid.*, 76-3-5.

(4) *Ibid.*, 74-6-28.

(5) *Ibid.*, 76-3-8. Pastells, t. II, pág. 49.

que, habiendo oído a los gobernadores confinantes, disponga lo que le pareciere más conveniente sobre el armar a dichos indios con las armas de fuego para su defensa. Todavía se disputó bastante tiempo en Madrid sobre este negocio, y entretanto sobrevino un hecho ruidoso que perturbó no poco los planes del P. Montoya. El 1.º de Diciembre de 1640 fué proclamado Rey de Portugal el Duque de Braganza, y dos meses después, como era de esperar, se hizo lo mismo en el Brasil aclamando al nuevo Rey. Con esto los paulistas ya no eran súbditos de Felipe IV, y éste no podía imponerles directamente su voluntad. Este suceso inutilizaba algunas disposiciones que se habían tomado, pero no impedía otros favores positivos que se podían conseguir del Rey de España.

Mientras se activaba la consecución de ellos salieron al público algunos enemigos nuestros y levantaron fiera oposición y gravísimas calumnias a los jesuitas, sembrando las ideas que un siglo después habían de producir tan horrible maledicencia contra la Compañía. El P. Ruiz de Montoya hubo de escribir una refutación muy larga, deshaciendo nueve calumnias que levantaban los enemigos de la Compañía contra nuestros misioneros (1). «Los jesuitas tienen, decían ellos, oculto un gran tesoro, del que ellos solos se aprovechan; ponen mal a los españoles con los indios; no permiten a los Obispos el visitar aquellas doctrinas ni quieren que sean visitadas por los Gobernadores; tratan y contratan con los frutos del país; no toleran que los indios sirvan a los españoles; han convertido a esos indios más bien por armas que con los medios de la persuasión evangélica; por último (y esto debió llegar más al alma del P. Montoya), los jesuitas despueblan las reducciones de los indios sin licencia de Su Majestad y los esconden en puestos donde no puedan verlos las autoridades españolas.» Finalmente insistían en que daban armas de fuego a los indios sin licencia. Hubo de refutar muy despacio el P. Montoya todos estos absurdos, algunos de los cuales tenían cierta apariencia en los hechos que ya conoce el lector, porque, en efecto, los jesuitas habían empezado a industrializar a los indios en el comercio de la yerba, les habían hecho mudar de sitio para librarlos de las persecuciones de los paulistas, y procuraban buenamente que no entrasen soldados españoles en los pueblos cristianos, para no pervertirlos con sus vicios.

(1) Esta refutación fué impresa por Trelles, *Revista de la Biblioteca pública de Buenos Aires*, t. III, pág. 236.

Por este tiempo también dió a la estampa el P. Montoya su conocido libro *Conquista espiritual del Paraguay*, el cual, difundido entre las personas buenas de Madrid, debió servir indudablemente para conquistar las simpatías de muchos hombres a la causa de la Compañía. Otra ventaja obtuvo del Rey nuestro negociador, y fué una cédula real, para que los indios no pagasen tributos durante veinte años. Por último se retiró de Madrid el misionero a fines de 1642, habiendo obtenido confirmación de la licencia para usar los indios armas de fuego, pero siempre dependiente de la discreción y prudencia del Virrey del Perú (1). Por esta razón el P. Montoya, terminados sus negocios, hubo de encaminarse a su provincia, no por Buenos Aires, como era el camino ordinario, sino por el Perú.

Dirigióse, pues, al Virreinato, después de haber pasado en Madrid como unos cuatro años, e hizo su navegación con bastante felicidad para aquellos tiempos. En Lima volvieron otra vez las negociaciones, las consultas, los informes, las interminables explicaciones que solían darse en estos negocios, y también hubo allí la esperada oposición de muchos españoles, que nunca miraban con buenos ojos la concesión de las armas de fuego hecha a los neófitos; pero, por fin, vencidas todas las dificultades, el Virrey del Perú, D. Pedro de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera, expidió en Lima el 19 de Enero de 1646 una provisión (2) mandando que los indios pudieran ser armados con armas de fuego, y dando las necesarias disposiciones para que los agentes subordinados proveyesen de la pólvora y otras municiones necesarias para el nuevo armamento.

9. Sin esperar a que Su Majestad decidiese este punto, los jesuitas de América desde 1639, se habían decidido a obrar por sí (3), y habiendo obtenido la aprobación del Gobernador de Buenos Aires, buscaron a toda prisa arcabuces y municiones y empezaron a industrializar a los indios en el manejo de las armas. El Hermano coadjutor Domingo Torres, que había sido soldado, enseñó a los neófitos el manejo de los arcabuces, y a fines de 1640 ya tenían en las reducciones algunos centenares de armas de fuego; hasta llevaron, no sabe-

(1) Véanse en Pastells, t. II, pág. 72, las ocho cédulas reales firmadas en Zaragoza el 25 de Noviembre de 1642, sobre los negocios del P. Montoya. Todas ellas están en el Archivo de Indias, 122-3-2, y una en 76-3-8.

(2) Arch. de Indias, 76-3-8.

(3) Esto se infiere de la carta dirigida al Rey por el P. Boroa el 11 de Setiembre de 1639, reproducida por Pastells, t. II, pág. 68, nota.

mos de dónde, alguna que otra pieza pequeña de artillería. Bien necesaria fué esta prevención para la nueva irrupción de los paulistas que se acercó al Paraguay a principios de 1641. Venían 450 portugueses, y con ellos 2.700 tupíes auxiliares, como era costumbre en este género de expediciones. Descendían por el río Uruguay embarcados en 300 canoas. Apenas se tuvo noticia de esta irrupción, tocóse al arma en todas nuestras reducciones, y pronto se reunieron en la orilla del río 4.200 indios, de los cuales 250 tenían arcabuces, y los demás flechas, lanzas y macanas.

Al acercarse el enemigo salieron de parte de los neófitos cinco canoas como a parlamento, rogando a los paulistas que no pasasen adelante. Como ellos no atendiesen a la proposición y empezasen a bajar con más denuedo, disparóse la pieza de artillería contra aquella multitud de canoas, y quiso Dios que el tiro fuese tan feliz, que atravesó y echó a pique tres canoas. Debió ser una sorpresa para los paulistas verse combatidos con artillería. Juzgaron que tendrían mejor suerte por tierra, y con toda la presteza posible desembarcaron en las orillas del Uruguay. Los neófitos se adelantaron a recibirlos, y una banda de 20 arcabuceros que les precedía mató en la primera descarga a dos portugueses. Peleóse aquel día, aunque con alguna desigualdad, y al día siguiente se renovó el combate en aquellos bosques, cambiando a cada instante de situación y sin saber muchas veces dónde se hallaba la fuerza principal del enemigo. En el primer día murieron 12 portugueses y muchísimos tupíes, y de los indios cristianos solamente tres, y salieron algunos pocos heridos. Al día siguiente el encuentro fué algo más fuerte; pero separóse la batalla por una tempestad y lluvia grandísima que de repente cayó sobre los combatientes. Los paulistas y tupíes, viendo que no les iba bien en la batalla, acordaron irse poco a poco retirando; pero los neófitos, que conocían mejor el terreno, no se dejaron engañar, y al otro día cayeron todos de golpe sobre el enemigo, y, como dice la relación enviada por el P. Provincial, «dieron el más cruel Santiago que vieron jamás aquellos montes». Duró la batalla desde la mañana hasta las dos de la tarde. El daño que recibió el enemigo fué, sin comparación, mayor, pues quedó todo aquel bosque lleno de cuerpos muertos, especialmente de los indios tupíes.

Por último, después de ocho días de refriegas en medio de aquellos bosques intrineados, dispersáronse los paulistas y los tupíes, huyendo cada uno por donde pudo. Averiguóse después que habían muerto en aquellos encuentros unos 120 paulistas y centenares de

indios tupíes (1). Con esto desapareció el peligro, y desde este año, 1641, se pudieron asegurar las nuevas reducciones y se temieron poco las irrupciones de los paulistas. El Gobernador del Paraguay, Gregorio de Hinestrosa, escribiendo al presidente de la Real Audiencia de Charcas (2), refiere con muestras de gran complacencia la gran victoria que los indios han alcanzado del enemigo, y muestra esperar que en adelante aquellos indios convertidos por los jesuítas han de ser un buen medio de defensa para las gobernaciones del Paraguay y de Buenos Aires. Y efectivamente lo fueron. Pues, como ya indicamos en el capítulo anterior, en todos los trances apurados de aquellas gobernaciones solían pedir los Gobernadores de Buenos Aires y del Paraguay el socorro de los indios cristianos, y este socorro fué efectivo y de mucha gloria y provecho para España.

(1) Sobre esta victoria véanse los cuatro documentos contemporáneos que publica el P. Pastells, t. II, pág. 59, nota. Otra información en Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Jesuítas*, Argentina, 283, n. 23.

(2) Arch. de Indias, 76-3-8.